

4. Al señor Néstor Ramírez Mamani, a su esposa, la señora Vicenta Huamán Ccuno y sus hijos, el señor Alberto Ramírez Huamán y la menor Stefany Doribe Ramírez Huamán, todos de nacionalidad peruana.
5. Al señor Lambert Salnave Emmanuel, de nacionalidad haitiana.
6. Al señor Liquan Huang, de nacionalidad china.
7. A la señora Cruz Aixa Durán López, de nacionalidad cubana.
8. A la señora Marie Josée Evelynne Bazin, de nacionalidad francesa.
9. Al señor Chin-Cheng Chou, de nacionalidad china.
10. A la señora Lisette Terre Barquet, de nacionalidad cubana.
11. Al señor Tania Clara Del Amo Amador, de nacionalidad cubana.
12. Al señor Alexey Borisovich Lapkin, de nacionalidad rusa.
13. Al señor Denis Mirgorod, de nacionalidad rusa.
14. Fernando Julio Buitrago Clausell, de nacionalidad cubana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), año 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 322-13 que designa al señor Iván Ogando Lora, Encargado de los Asuntos de Comercio e Integración en el Caribe, del Viceministerio de Asuntos Económicos y Negociaciones Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10737 del 15 de diciembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 322-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto lo siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El señor **Iván Ogando Lora**, queda designado como Encargado de los Asuntos de Comercio e Integración en El Caribe, del Viceministerio de Asuntos Económicos y Negociaciones Comerciales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 323-13 que nombra al señor Gustavo Adolfo Sosa Ricardo, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Inglaterra. G. O. No. 10737 del 15 de diciembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 323-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Gustavo Adolfo Sosa Ricardo, queda designado Ministro Consejero de la República Dominicana en Inglaterra.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 324-13 que establece la zafra azucarera 2013-2014 en los ingenios del país, la cual comprenderá todo el año calendario. G. O. No. 10737 del 15 de diciembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 324-13